Estanco p.r menor de dhas cinco especies sera
cara à pp.ca subasta precediendo tasa del
Justo y equitativo valor a q.e se huviere de
vender a el publico rematandose en el me
jor postor: q.e los Exped.tes q.e se instruyan
seran consultados al S.r Intend.te de la Pro
vincia p.a su aprovacion: q.e el producto
p.r menor de dhas cinco Especies se apli
cara a el pago de la masa de Contribucion
Gral, con otros particulares concernientes
à los propios fines; y en su vista acorda
ron se fixen Edictos combocando posto
res y señalando p.a su remate el Domin
go veinte y quatro del corr.te à las dos de
su tarde, dirigiendo los oportunos à los
Pueblos Comarcanos p.r si quisiere concu
rrir alguno à hacer obligacion de dhas
especies ——————————————
Y no haviendo otra cosa q.e tratar se concluyo
este Cavildo q.e firman los S.res de q.e Doy fee:

Man.l de la Cruche
y Lopez de Mayor

Gines Sozes
Granados Paredes

Thomas de Paredes

Ante mi Vivanco

Gines Aznar
Lorenzo Fernandez
de Caceres

Antonio Paredes

Antonio Ramon
Granados de Paredes